



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 125 -2018

San Salvador, a las doce horas y diez minutos del día miércoles treinta de mayo de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0205 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“Fotocopia certificada de nota emitida por el MARN, dirigida al Juez de Instrucción de Ilopango de fecha 19 de abril de 2018, en respuesta al oficio 64-3 Ref 36-2017, la cual es parte del expediente de Denuncia Ambiental Caso #1821-2014, presentada por el suscrito al MARN.”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a las Dirección de Atención Ciudadana e Institucional/ Centro de Denuncias de esta Cartera de Estado quienes nos enviaron su respuesta en esta fecha y esta oficina *resuelve*: enviarla vía correo electrónico según el siguiente detalle:

- ✓ *Copia certificada dirigida al Juez de Instrucción de Ilopango de fecha 19 de abril de 2018, en respuesta al oficio 64-3 Ref 36-2017*



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Comutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>